

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. Lucía Benítez Eyzaguirre.

SECRETARIO/A:

D^a. Carmen del Rocío Monedero Morales.

VOCAL:

D^a. David Montero Sánchez

En Jerez de la Frontera, a 02 de septiembre de 2025, siendo las 12 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento “Comunicación Audiovisual y Publicidad” Plaza DC (5680) ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

1. Formación Académica y Experiencia Profesional (Máximo de 10 puntos)

1.1 Titulación Universitaria (Máximo de 5 puntos)

- Doctorado en CAVP (Máximo de 3 puntos)
- Premio Oficial de Doctorado (1 punto).
- Master Oficial en el área de CAVP (Máximo de 1 punto según afinidad y calificación obtenida)

1.2 Formación (Máximo de 2 puntos)

- Otras titulaciones de posgrado oficiales o certificaciones profesionales en CAVP (Máximo de 1 punto)
- Otras titulaciones propias o similares en el ámbito de CAVP (Máximo de 1 punto)

1.3 Actividad Profesional / Asistencial (Máximo de 2 puntos)

- Contrato laboral en el área de CAVP o afín a la temática de la plaza como mínimo de 1 año (Máximo de 1 punto)
- Asesoría/ asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de CAVP (Máximo de 1 punto)

1.4 Otros Méritos (Máximo de 1 punto)

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores (Máximo de 0,5 puntos)
- Cursos de formación recibidos postdoctorales en el área de CAVP (Máximo de 0,25 puntos)
- Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente (Máximo de 0,25 puntos)

2. Actividad Investigadora y Transferencia (Máximo de 30 puntos)

2.1 Actividad investigadora (Máximo de 23 puntos)

- Artículos originales en distintas revistas con indicadores de alto impacto. (Máximo de 12 puntos)
- Libros o capítulos de libro originales publicados en distintas editoriales de prestigio según SPI (Máximo de 4 puntos)
- Participación en proyectos de investigación oficiales (equipo de investigación) financiados en convocatorias competitivas (Máximo de 2 puntos)
- Participación en proyectos de investigación oficiales (equipo de trabajo) financiados en convocatorias competitivas (Máximo de 1 punto)
- Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares durante un mínimo de dos años (Máximo de 1 punto)

- Participación continuada durante un mínimo de dos años en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio (Máximo de 1 punto)
- Dirección de grupos de investigación oficialmente reconocidos durante un mínimo de dos años (Máximo de 2 puntos)

2.2 Actividad de transferencia del conocimiento (Máximo de 3 puntos)

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones (Máximo de 1 punto)
- Pertenencia a institutos universitarios oficialmente reconocidos, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar durante un mínimo de dos años (Máximo de 1 punto)
- Registro de la propiedad y similares (Máximo de 1 punto)

2.3 Otros méritos (Máximo de 4 puntos)

- Realización de estancias superiores a tres meses en centros de reconocido prestigio internacional (Máximo de 1'5 puntos)
- Presentaciones en número suficiente en congresos científicos temáticos internacionales y/o organizados por entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación (Máximo de 1'5 puntos)
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science (Máximo de 0'5 puntos)
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente (Máximo de 0'5 puntos)

3. Actividad, calidad e innovación docente (Máximo de 30 puntos)

3.1 Actividad docente (Máximo de 19 puntos)

- Docencia reglada en el área de CAVP. Se valorará la cantidad y la afinidad de la docencia, así como la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado (Máximo de 12 puntos)
- Tutorización de Trabajos de Fin de Máster y de Trabajos de Fin de Grado en el área de CAVP en número suficiente (Máximo de 3 puntos)
- Coordinación de grupos de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc) (Máximo de 2 puntos)
- Publicación de manuales y material docente en editoriales de reconocido prestigio (Máximo de 2 puntos)

3.2 Calidad docente (Máximo de 4 puntos)

- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docentia o similar (Máximo de 3 puntos)
- Participación en comisiones de calidad docente o similares en el área de CAVP (Máximo de 1 punto)

3.3 Innovación docente (Máximo de 3 puntos)

- Dirección y/o coordinación de proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados (Máximo de 2 puntos)
- Participación en programas de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados (Máximo de 1 punto)

3.4. Otros méritos (Máximo de 4 puntos)

- Impartición de cursos de mejora docente o similar (Máximo de 2 puntos)
- Asistencia a cursos de mejora docente o similar (Máximo de 1 punto)
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente (Máximo de 1 punto)

4. Gestión y representación (Máximo de 5 puntos)

4.1. Participación en órganos colegiados (Máximo de 2 puntos)

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos

4.2. Ostentación de cargo unipersonal (Máximo de 2 puntos)

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo dos años o cursos académicos completos.

4.3. Otros méritos (Máximo de 1 punto)

- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

A estos méritos se les aplicará un coeficiente de minoración de hasta el 25% en función de la claridad expositiva, precisión y solvencia del candidato en la presentación oral y en las respuestas a las intervenciones de los miembros de la comisión.

Concluido el acto, siendo las 19 horas **(hora fin)** del día 2 de septiembre se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Lucía Benítez Eyzaguirre

Fdo.: Carmen del Rocío Monedero Morales

EL VOCAL

Fdo.: David Montero Sánchez